# El Lucero,

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

*Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.* TACITUS DE GERMANIA.

Nùm. 121 ] BUENOS AIRES, MARTES 9 DE FEBRERO DE 1830. [PRECIO 2 RS.


Sol sale á 5h. 30m.: se pone á 6h. 59m. Tiempo medio, á medio dia solar 12h. 14m. 35s.

### *Observaciones Meteorologicas.*

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

| dia del mes. | epocas del dia. | Altura del barom. | Termom. interior del barom. | Termom. en la sombra á las 12. | Temperatura minima del dia. | Temperatura maxima del dia. | Higrometro de Daniell. *ter.ext.* | *ter.int* | Peso del vapor de un pie cubico de aire | Direccion del viento. *abajo.* | *arrib.* | Cantidad de agua caida. | Estado de la atmosfera. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 9h. m. | 30, 21 | 76 | | | | | | | N | | | sereno. |
| 8 | med. dia | 30, 17 | 74 | 80,0 | — | 82,5 | 80, 0 | 63,0 | 6,12 | NE | | | despejado |
| | 3h. t. | 30, 11 | 78 | | | | | | | E | | | despejado |

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit.* El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

### *Memorias del General Miller.*

(Continuacion.)

Tambien obligaban á los indios á servir á los corregidores ó gobernadores de las provincias, á los caciques y á los curas en clase de *pongos* ó criados domesticos, los cuales por lo general se renovaban periodicamente; pero no se les permitia volver á sus casas hasta que obtenian un certificado que acreditase el debido cumplimiento de su servicio. Por él no recibian otra remuneracion que la comida y mal vestirlos. Se calcula que pasan de 60,000 los indios que estaban empleados en esta clase de servicio domestico en solo el Perú.

Para ver una descripcion de los trabajos que los indios sufrian en otras partes á donde se extendia el sorteo de la mita, esto es, los estados cultivados, las estancias y los trabajos públicos, referimos al lector al *informe secreto* de D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa, obra quizá la mas imparcial y veridica sobre este punto de cuantas se han publicado, y de la cual es deudor el mundo literario al infatigable esmero de Mr. Barry, que acaba de ofrecerla al público, despues de 80 años, de estar sepultada en los archivos de Madrid.

El *repartimiento* fué un privilegio originariamente concedido con las mejores intenciones y miras muy políticas, pues se reducia à encargar à los corregidores ó superintendentes de districto, suministrasen à precios cómodos los artículos de necesario consumo á los indios. En tiempo de la conquista y un largo periodo despues, ningun comerciante, ó al menos muy pocos, penetraron al interior del pais conquistado; por consiguiente, los gobernadores fueron por necesidad las personas que traficaron con los indios sometidos, atendian á sus necesidades y recibian en cambio oro y plata.

Este privilegio, aunque regulado por la ley, abusaron de él, y á muy poco tiempo se convirtió en un tráfico forzado y vergonzoso, tan nuevo en los anales del comercio, como aborrecible á los ojos de la humanidad y de la justicia. No solamente obligaban á los indios á tomar mulas moribundas, efectos averiados y otros articulos faltos de merito á doble y triple del valor que tenian los mejores de la misma especie, sino que formaban una considerable parte de estos abastos, navajas de afeitar para hombres que no tienen barbas, medias de seda, terciopelos y otros articulos de lujo, de que el indio patidescalzo jamas conoció su uso.

Un solo ejemplo bastará para dar á conocer este sistema. Algun especulador inconsiderado europeo, envió entre otras cosas una remesa de anteojos, los cuales permanecian sin despacho en los almacenes de un comerciante en Lima. Despues de haber perdido toda clase de esperanza de venderlos en el pais donde se conserva la vista sin decadencia alguna hasta el último periodo de la vida, acudieron á un corregidor, el cual dió la órden de que ningun indio asistiera en su districto á los servicios divinos en ciertas festividades sin llevar anteojos, y por este medio proporcionó salida á todos y con un enorme provecho.

Estos abusos eran efecto de la misma causa de donde emanaban todos los otros agravios de la América española, á saber, que los intereses de aquellos vastos paises se forzaban á prestar utilidad á los intereses particulares de la España. Españoles pobres que reunian dinero bastante para hacer un regalo oportunamente, ó tenian tan poca delicadeza que se humillaban á emplear medios bajos y rateros, alianzaban (acorde al sistema tan admirablemente descripto en Gil Blas), un empleado en Indias, de donde esperaban volver en pocos años con una decente fortuna. Cada nuevo virrei llevaba consigo una caterva de dependientes hambrones de esta clase, y nuevos aventureros llegaban con cada individuo nombrado, bien para el ramo civil, militar ó esclesiastico, para reemplazar á aquellos que saciada ya su avaricia, dejaban su puesto al que imitará sus acciones.

Entre los empleos que generalmente se daban en esta forma, uno era el de corregidor. El nuevo empleado no hallaba dificultad en obtener á un largo plazo y á precios proporcionados, efectos deteriorados, ó que no podian venderse, y con ellos marchaba á tomar posesion de su corregimiento.

La coleccion del tributo real, que de hecho era el objeto del nombramiento de los corregidores, les ofrecia un ancho campo para aumentar sus exacciones. El tributo era una contribucion de ocho duros anuales, pagadera por todo indio desde la edad de 18 años, hasta la de 55, y de cuyo importe respondia el corregidor á la tesoreria real. Para la exactitud de su conducta en cuanto hacia relacion á los derechos reales, no faltaban trabas y seguridades; pero en el momento en que estos se hacian efectivos, no tenia la menor restriccion. Si forzaba á los indios á principiar el pago del tributo à los 16 años de edad, y lo continuaba hasta los 70, lo que sucedia con frecuencia, los 18 años que resultaban de surplus, le quedaban en el bolsillo. Si algun indio desgraciado no podia pagar, lo cual en razon de otras innumerables exacciones á que estaban sugetos, ocurria demasiado frecuentemente, era enviado á trabajos públicos ó casas de correccion. La naturaleza de este castigo se conocerá perfectamente usando las mismas palabras del *informe secreto* anteriormente citado:

"Estos indios (los que trabajan en obraje) ganan un real al diá; medio se les retiene para pagar al corregidor, y el otro medio se asigna para su manutencion, lo cual no es suficiente para un hombre que trabaja sin cesar todo el espacio de un dia, y en prueba de ello, imaginese qué podrá comprar por medio real en aquel país que sea capaz de sustentarle, cuando ni aun tiene suficiente para la chicha, bebida tan necesaria á los indios, por hallarse acostumbrados y como connaturalizados con ella, que los alimenta y fortalece tanto como lo que comen. Ademas de esto, como el indio no es dueño de salir de aquella prision, se vé precisado á tomar lo que el amo le quiere dar por aquel medio real. El inhumano dueño del obrage, por no desperdiciar nada, aprovecha en ellos el maiz ó cebada que se les ha dañado en las troces, las reces que se le mueren é infestan ya el aire, y á este respecto todo lo mas malo y despreciable de sus frutas......El indio pierde la vida, y tal es la lastima que causan cuando los sacan muertos, que conmoveria á compasion á los corazones mas desapiadados. Solo se vé en ellos un esqueleto que está diciendo la causa y motivo de haber perecido, y la mayor parte de estos mueren en los mismos obrages con las tareas en las manos, porque aunque se sientan indispuestos, y lo den á entender en sus semblantes, no es bastante para que aquella gente barbara que los tienen á su cargo, los exceptue de su trabajo ó procure su remedio.

(*Continuará.*)

## Exterior.

CHILE.

El Exmo. Sr, D. Ramon Freire, capitan general del ejército nacional, y D. Agustin Vial Santelices, plenipotenciario por el ejército del Sur; y el Sr. general de brigada D. José Manuel Borgoño, y D. Santiago Perez, así mismo plenipotenciarios por el ejército al mando del Sr. general de brigada D. Francisco de la Lastra, para terminar las diferencias en que la diversidad de opiniones constituyó desgraciadamente ambos ejércitos, despues de haber cangeado los respetivos poderes, hemos convenido definitivamente.

1. Ambos ejércitos se ponen bajo las ordenes y mando del Exmo. Sr. capitan general D. Ramon Freire, que dispondrá

su destino ó acantonamiento como estime conveniente al mejor servicio del Estado, su seguridad y tranquilidad pública.

2. Quedan en consecuencia bajo de su mando las armas, parques, y todos los útiles de guerra, lo mismo como los empleados de su servicio.

3. Cesan desde la publicacion de este tratado los mandos generales de ambos ejércitos.

4. Tanto los individuos de uno y otro ejército, como los paisanos no podrán ser reconvenidos, ni mucho menos castigados por las opiniones políticas que hubiesen sostenido; y por el contrario serán puestos en libertad y en el pleno goce de sus derechos los que estubiesen detenidos, presos, ó profugos de sus hogares.

5. El ejército del Sur será igualado en sus buenas cuentas al de la capital.

6. Se nombrarâ inmediata y popularmente una junta gubernativa provisoria, para que recomiendan los dos ejércitos y sus plenipotenciarios à los señores generales de brigada D. Francisco Antonio Pinto, D. Francisco Ruiz Tagle, y D. Agustin de Ayzaguirre, los dos primeros que reunieron la mayoria en las proximas pasadas elecciones, y el tercero que ha egercido repetidas veces, y con aceptacion pública, el gobierno de la nacion.

7. Convocará y presidirá está eleccion el Exmo. Sr. capitan general D. Ramon Freire.

8. La junta gubernativa provisoria, electa conforme á los artículos anteriores, convecará un congreso de plenipotenciarios de todas las provincias del Estado, que deberá reunirse á los dos meses de publicado este convenio, ó antes si fuese posible, quedando lo demas suspenso entretanto.

9. Los plenipotenciarios serán autorizados para declarar si ha habido ó no infracciones de la constitucion, arreglar la ley de elecciones, convocar al congreso general, nombrar el egecutivo provisorio, que ha de subrogar á la junta detallada en los articulos 6 y 7, mientras se verifican las elecciones constitucionales, en caso de decretarlas: supliendo entre tanto á la comision permanente, y guardándose la constitucion política del Estado.

10. Se ratificará este tratado conforme al artículo del armisticio, y dentro del término de cuatro horas, y así ratificado, se publicará é imprimirá, circulará en las provincias, y fijará en todos los lugares públicos en testimonio de la union generosa de los militares nacionales de ambos egércitos y egemplo de sus conciudadanos que convidan á estrecharse con los dulces lazos del genio y carácter chileno. Dado en Santiago de Chile á las tres de la tarde del dia diez y seis de Diciembre de mil ochocientos veintinueve años.

Nota.—Se autorizan de secretarios á D. Manuel Rengifo, y coronel D. Pedro Godoy.

*Ramon Freire.—J. Manuel Borgoño. Santiago Antonio Perez.—Agustin de Vial.—Manuel Rengifo*, Secretario.—*Pedro Godoy*, Secretario.

Cuartel general en Ochagavia, 16 de Diciembre de 1829 á las seis y media de la tarde.

Queda ratificado en todos y cada uno de sus artículos el presente tratado.

*Joaquin Prieto.*

Cuartel general en la Cañada, 16 de Diciembre de 1829 á las seis tres cuartos de la tarde.

Queda ratificado en todos y cada uno de sus artículos el presente tratado.

*Francisco de la Lastra.*

## Interior.

MENDOZA.

*Boletin núm. 5.—Detall del triunfo de las fuerzas federadas contra los insurreptos en Mendoza.*

Cuartel general en San Vicente, Setiembre 24 de 1829.

El general de vanguardia que firma tiene el honor de dirigirse por segunda vez al Exmo. Sr. general en gefe del 2. ° cuerpo del ejército nacional, para poner en su conocimiento, que las divisiones al mando del que subscribe, desde el 22 á las 3 de la tarde en los campos del Pilar hasta la 5 de la misma del dia 24, han disputado entre la Sanjuanina, Riojana y Mendozina, por presentarse á los riesgos, para no perder un momento de ser libres. Nada aterraba el valor de los bravos. En fuertes y continuadas guerrillas, y sin interrupcion de un fuego activo por mas de 24 horas de intervalo en que los enemigos al abrigo de las tapias, se sostenian, aunque desalojados parcial y sucesivamente de las distintas posiciones que ocupaban.

Ya no fué dado oponerse á la decision de las divisiones de la obediencia del infrascripto; ellas querian un choque total, el triunfo, ó la muerte, y aunque se intentaba divertirlas con encuentros parciales, con el intento de ver si capitulaban y evitar derramamiento de sangre, se dejaba sentir un torrente casi irresistible â la pelea. Ya se habia hecho cuanto era posible por las vias pacificas, y fué presiso resolverse dolorosamente á hacer por el honor y dignidad de las armas de los *Libres*.

El órden de la batalla fué preciso arreglar, y se prepararon las divisiones para verificarlo. La derecha quedó á las órdenes del benemérito Sr. general D. Feliz Aldao, la izquierda â las del bravo Sr. coronel D. Francisco Aldao, y el centro á las del infrascripto. El intrepido Sr. comandante general D. José Aldao con dos escuadrones de la Rioja, debia operar por separado cortando la retirada á los enemigos; y el patriota Sr. comandante general de San Juan D. Ventura Quiroga, colocado á retaguardia, como division de observacion. Asi estaba dispuesto todo para dar la señal del ataque en el momento que los enemigos tubiesen la imprudencia de decidirse por el choque. Aunque en todos los dias anteriores habia habido pequeños encuentros, del 22 al 23 ya eran guerrillas mas reforzadas, y casi pequeñas acciones.

En los momentos antes del choque, sin dejar el fuego de los guerrilleros, nada se omitia por evitar el derramamiento de sangre, y en este sentido se ocupaban en proposiciones de transacion los Sres. comandante general de Mendoza D. José Aldao, y el desgraciado coronel D. Francisco Aldao. La perfidia de los enemigos fue de las mas aborrecibles, asesinando al segundo y escapando el primero por una comision del cura y unos religiosos, que espontaneamente se interesaron en hacer ceder á los pérfidos, de este acto de mala fé. Por esta causa, no operó en este acto la division que estaba à sus órdenes.

La perfidia atroz perpetrada en el desgraciado D. Francisco Aldao fué la señal del choque general.—En el acto se rompió el fuego de artilleria con dos culebrinas que á esfuerzos del Sr. comandante general D. José Aldao se habian hecho desclavar; pero à la segundo descarga, ya se movio la division. Aldao (D. Feliz) que estaba colocada á mas distancia de la que ocupaba la del centro, â las inmediatas ó denes del comandante D. Silvestre de la Barcena.

Inmediatamente ordenô él que firma moverse y cargar la division del centro que era mandada por el decidido comandante de descubridores D. Juan José Bustos, con los bravos veteranos de San Juan por el de igual clase D. José Sepulveda, y el que subscribe al mando inmediato de la escolta de San Juan y el 4. ° escuadron de Guandacol,—habiendo quedado sin operar la de la izquierda por el perfido asesinato del que la mandaba, lo mismo que la division del Sr. comandante general D. José Aldao, por la razon ya indicada.

El movimiento y carga fué intrepidamente efectuada, sin aterrarlos ni el estruendo de un fuego vivo de artilleria á cuadra y media de distancia, ni el de mosqueteria al que no se contesto por nuestra parte con un solo tiro de tercerola, cumpliendo las ordenes de los gefes que las mandaban. Al ver los enemigos la presencia de animo con que los *Libres* se presentaron a la boca de la artilleria, en que fundaban su esperanza, tuvieron que abandonarla llenos de terror. La caballeria hizo otro tanto al fuerte empuje de la de los *Libres*, y a pequeña resistencia de los infantes enemigos; fué concluida la batalla, y dueños del campo de la accion.

Quedaron en el campo como cien hombres de los enemigos, inclusos 30 oficiales poco mas ó menos, muchos heridos y 330 prisioneros, 4 piezas de artilleria, 4 carretas de municion, pólvora y armas y como mil caballos. Por nuestra parte solo hay 10 muertos, incluso el bravo ayudante de órdenes D. Severo Brizuela, é igual número de heridos, entre estos el ayudante D. Pedro Josè Martinez.

El general que firma no puede menos que recomendar á V. E. la bravura de la tropa y señores oficiales de estas divisiones. Los comandantes Bustos, Barcena, Sepulveda, han operado en este acto de un modo muy recomendable: á las divisiones de ellos y á los conocimientos de los SS. generales D. Feliz y D. José Aldao, se debe esta brillante jornada. El comandante general de la division de San Juan D. Buenaventura Quiroga, no es de menos recomendacion, por cuanto, cumpliendo las órdenes del que firma, quedó en el cuerpo de reserva.

El infrascripto felicita al señor general en gefe, por el triunfo de las armas de su obediencia, y le saluda con su muy respetuosa consideracion.

*José Benito Villafañe.*

Exmo. señor general en gefe del ejército nacional.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

*La publicacion que hace el Lucero de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1829.

El infrascripto ministro secretario de gobierno y relaciones exteriores, tiene el honor de dirigirse al de igual clase del de Corrientes, para comunicarle de órden de su gobierno, que habiendo meditado en la prosperidad y trascendencia para la prosperidad de la provincia de Corrientes, en aclimatar en ella las plantas de café que se hallan en esta capital en número de mas de 4,000, obtenidas á costa de grandes gastos y de muchos cuidados, se ha comprometido à mantener por cuenta de esta provincia, al jardinero encargado de su conservacion, despues de baber convenido con el mismo en su traslacion à esa provincia con la plantacion de café, si ese gobierno se sirve dispensarle su proteccion, y señalar los terrenos en que deba practicarse aquella.

Una adquisicion tan rica para la provincia de Corrientes, no puede menos que interesar ál un gefe notoriamente, empeñado en sus adelantamientos, y cuando el gobierno ha tenido presente que á un ensayo mucho menor sobre las costas del Brasil, se debe hoy la grande esportacion del café, y que este artículo se cuenta entre los mas valiosos de la produccion de aquel imperio, no puede dejar de recomendar al Exmo. gobierno de Corrientes, se reserve la gloria de haber introducido y fomentado un ramo de agricultura, que bajo la atmosfera de Corrientes, ofrece los mas pingues resultados.

El jardinero encargado de dichas plantas, aguarda solo la resolucion de ese gobierno; en el momento que les sea comunicada por este ministerio, se trasladará con ellas costeado por el de Buenos Aires, con la calidad de ser recómpensados sus gastos al tesoro de esta provincia.

Es muy plausible al que subscribe encontrar una oportunidad de saludar al Sr. ministro á quien se dirige con la mayor consideracion.

Tomas Guido.

Señor ministro del gobierno de Corrientes.

Corrientes, Enere 28 de 1830.

El oficial encargado de esta secretaria de órden de su gobierno, se diriga al Sr. ministro de relaciones exteriores de la de Buenos Aires, para avisarle el recibo de su nota de 18 de Noviembre último, relativa à la aclimatacion de las plantas de café en este suelo, que se considera como benigno para el cultivo de ellas, con expresion de que el jardinero encargado de dichas plantas, aguarda solo la resolucion en este gobierno para trasladarse aquí con ellas.

Como el gobierno de esta provincia no desea otra cosa que el fomento de su agricultura, para estar convencido de que esta es la riqueza real de todo país, admite con gusto la oferta que se le hace por ese Exmo. gobierno, y promete por su parte prestar toda la proteccion que esté en sus facultades, al logro de que se haga tan copiosa esa plantacion, que llenen los deseos de los que lòs emprendiesen.

El Sr. ministro de relaciones exteriores se lo participará así á su gobierno y recibirá las sinceras protestas de amistad del infrascripto.

*Francisco Roxas.*

Sr. ministro de relaciones exteriores de a provincia de Buenos Aires.

---

Paranà, Enero 19 de 1830.

El que subscribe ha recibido órden de su gobierno, para dirigir al señor ministro secretariò del de Buenos Aires, el contesto á la circular de 12 de Diciembre, enviada á las provincias interiores. Por el tenor de aquel se orientará el Exmo. gobierno de esa, cuales son los sentimientos que forma su política. Ella á mi vez, guarda perfecta armonia con la que se desplega en la circular.

El enviado extraordinario que saldrá en breve (para cuya comision es designado el Dr. D. Juan Francisco Seguí), los explanará de un modo satisfactorio al desempeñar su encargo. Lleva amplios poderes para expedirse, vinculando solemnemente las mejores relaciones de amistad y buena correspondencia, como reclama el interes nacional y particular de cada provincia.

La consonancia de ideas es la mas firme base en que garantirán los mejores acuerdos; ella facilitará cualquier obstáculo que pueda ofrecerse al logro de nuestros deseos benéficos por la prosperidad y organizacion de la infortunada República Argentina, que al fin de cuatro lustros, aun la observamos con dolor despedazada por la guerra intestina, y en activa propagacion la tea de la discordia civil. Quiera el dueño de los imperios apagarla, y que los agentes mediadores encuentren en los beligerantes docilidad al convencimiento de la razon y política en las delicadas circunstancias que afectan la nacion, y peligros inminentes que asoman contra su independencia prociamada.

El que firma, al transmitir estos conceptos al señor ministro á quien se dirige, tiene el placer de saludarle con la mas distinguida consideracion, y benévola efusion de sus afectos.

*Ramon Pereyra.*

Señor ministro secretario del gobierno de Buenos Aires.

---

Corrientes, Enero 8 de 1830.

El encargado de la secretaria de esta provincia ha recibido órden de su gobierno para dirijirse al señor ministro de relaciones exteriores del de Buenos Ayres, para acusarle recibo de la circular de 12 de Diciembre último, que en copia ha recibido, é insinuarle manifieste al Exmo. señor D. Juan Manuel Rosas que los sentimientos vertidos en ellas son los mismos que rijen y servirán de base al gobierno de esta provincia; por consiguiente y que habiendolos ya bastantemente demostrado en la nota que con fecha 13 de Octubre dirijió al antecesor de ese gobierno, no le resta mas sino asegurarle que esta provincia jamas contribuirá sino al bien de la república en cuanto esté en sus facultades, desentendiéndose siempre de todas las turbulencias que el genio del mal pudiera nuevamente acarrear por estar bien seguro este gobierno que ahora mas que nunca debemos reconcentrarnos, vista la obstinacion española en querer llevar adelante su temerario empeño sobre unos pueblos que nada habian tenido que temer de la metropoli si hubiesen siempre vivido en union, que es la que constituye la fuerza.

El infrascripto con este motivo tiene el honor de saludar al Sr. ministro de relaciones esteriores con su mejor consideracion.

*Francisco Roxas.*

Señor ministro secretario de relaciones exteriores de la provincia de Buenos Ayres.

---

# LUCERO.

BUENOS AIRES, FEBRERO 9 DE 1830.

En poco mas de un año, las revoluciones militares han dado vuelta en el continente americano, y con dificultad podriamos indicar un solo punto que no haya sido conmovido, ó alguno de sus gobiernos que no haya estado á merced de aquellos mismos que habian jurado defenderlo.

Esos movimientos simultaneos, y sin embargo aislados, prueban una inquietud general á todos los pueblos, ó un vicio comun á todas sus constituciones, ó mas probablemente la fuerza del ejemplo.

Los que mas quieren la libertad, mas aprehension tienen de perderla, y semejantes á los amantes zelosos, ven en todas partes rivales que tratan arrebatarles el objeto de su cariño. Desde la usurpacion de Iturbide y la dictatura de Bolivar, una desconfianza universal se apoderó de los ánimos, inspirandoles las mas vivas alarmas sobre la suerte futura del pais. Fué entonces que se empezaron à mirar con recelo à los que subian al mando; y los escritores públicos, que en los paises libres prefieren siempre el papel de opositores, fomentaban estos temores, exagerando los vicios de la administracion. No faltaban tambien plumas incendiarias, que sin pararse en los crímenes de la revolucion francesa, popularizaban los principios proclamados para destronar á una antigua monarquia; como si lo que sirve á destruir fuese bueno para edificar.

Agreguese á esto una tendencia natural en los pueblos jóvenes, que no podriamos espresar mejor de lo que hizo un gran moralista.

"La única ocupacion de los jóvenes (y se nos escusará aplicar á las naciones, lo que pertenece á los individuos) es hallar el costado debil de sus maestros, y de todos los de quienes dependen, y luego que llegan á descubrirlo, toman sobre ellos un ascendiente que no es facil disputarles. (1)"

Con estos elementos y con otros muchos que largo seria enumerar, era imposible conjurar la tempestad que estalló en la América, sumirgiendolá por segunda vez en todos los horrores de la revolucion. Concitados por gefes, cuyo valor les habia grangeado el afecto de sus compañeros, los ejércitos enarbolaban el estandarte de la sedicion, y daban el ejemplo de la mas culpable anarquia.

Al paso que los vencedores de Ituzaingó clavaban un puñal homicida en el corazon de su pátria, los gefes de un complot militar vertian la sangre del primer magistrado de Bolivia; el general Obando trataba de revolucionar á Colombia; el general Morizan sitiaba á Goatemala, y el general Guerrero derribaba al gobierno de Méjico. Las dos repúblicas que se habian salvado de este naufragio, no tardaron á correr la suerte de sus hermanas. Los documentos que públicamos sobre los últimos acontecimientós del Perú, y el que insertamos hoy sobre Chile, serviran à dar una idea, aunque imperfecta de la situacion politica de aquellos estados.

Aqui, como en todas partes la crisis se manifestó con los mismos sintomas, y tuvo iguales resultados. Un caudillo toca la generala en su cuartel y se pone en marcha contra las autoridades legitimas!!

En medio de tantas escenas de dolor nos halaga ver que los buenos modelos no carecen de imitadores. La revolucion del Perú, y sobre todo la de Chile han tenido el mismo desenlace que la nuestra. Allí tambien, la voz de unos pocos ciudadanos, detuvo las masas prontas á esterminarse; una transacion pacifica cortó la guerra civil, y dió existencia á un gobierno provisorio con el objeto de restablecer las garantias públicas.

Sirva el recuerdo de estos tristes y deplorables acaecimientos á hacer los pueblos americanos sordos á las perfidas insinuaciones de los enemigos del órden, y á persuadirles que su gloria y su ventura estan cifradas en la estabilidad de sus instituciones. Así solamente podràn elevarse al grado de dignidad y de grandeza que la naturaleza les ha destinado, y que las revoluciones solas pueden arrebatarles.

---

A pesar de su fecha atrasada, hemos juzgado oportuno públicar el boletin de la accion que entregó la ciudad de Mendoza á la fuerza del general Quiroga. Un vivo interes, que estamos lejos de vituperar, nos incita á recoger con avidez todo lo que puede ayudarnos â correr el velo que encubre los ùltimos acontecimientos del interior. Pero, ¿cuanto nos cuesta esta curiosidad? Lo poco que apercibimos nos anuncia ya cual es la deplorable situacion de las provincias. ¿Quien puede mirar con indiferencia el encarnizamiento con que se combaten y el júbilo con que celebran el cruento triunfo que consiguen sobre sus propios hermanos?

¡Ah! es tiempo ya de recordarles que pertenecen á la misma familia, y a una patria generosa que desdeña el holocáusto de sus propios hijos.

# MARITIMA.

*Entrada.*

Ayer tarde llegó un bergantin brasilero que se supone el Melindre, de Santos y Montevideo.

(1) Labruyere. *Los caracteres ó costumbres de este siglo.* Cap. XI.

*Salida.*

El bergantin paquete nacional Independiente, capitan Gahan, dará la vela para Montevideo y Rio Janeiro el 10 de Febrero, [las cartas francas.]

# AVISOS.

**Se vende un sitio situado en la calle** de los Estados Unidos, distante una cuadra de la iglesia de la Concepcion para el S., el cual forma esquina; tiene 30 varas de frente al N. y 70 de fondo al S. otro tambien formande esquina, situado en la calle de la Plata, distante 2 cuadras del Molino para el O.; dicho terreno tiene 51 varas de frente al S.. y 70 de fondo al N. Otro en la calle de Potosí, al lado del nùmero 274; el cual tiene 17½ de frente al N., y 59 de fondo al S.; dicho sitio está cercado de pared por el frente, y parte de un costado. Ocurrase a tratar à la calle de la Piedad No. 334, de la iglesia de San Miguel 2½ cuadras para el campo.

**Se ha perdido un niño de 9 años,** morenito rosado, con una señal en el labio. El que supiere de él ò lo hallare, lo llevarà à casa de Da. Faustina Lima, calle de San Lorenzo No. 19; del puente del Hospital doblando para el rio: alli se gratificará.

**Se alquila una esquina, con comodidad** regular, á las dos cuadras del fondo de las Catalinas para el Retiro, calle de Charcas No. 36; cuya esquina siempre ha sido bien acreditada de ventas, y al lado de dicha esquina se alquila una sala y aposento á la calle, con puerta calle, cocina y patio propio para carpinteria.

**Se venden 6 mil pesos de fondos** públicos del 6p§., é igualmente un carro sopanda de campo en buen estado. Se puede ocurrir à le calle de las Artes No. 163, frente de San Nicolas.

**Se vende un carrito de la última** moda y nuevo, propio para la ciudad, quien se interese por él, puede ocurrir à verlo y tratar á la calle del Perú No. 274.

**Mas barata que en ninguna parte,** se vende cal superior de la Bajada, para blanqueo y mezcla, calle de Suipacha, (la traviesa de San Miguel) almacen No. 6.

**Para el Rio Janeiro, con escala** en Montevideo. Saldrà precisamente el dia 10 del presente, el bergantin paquete nacional INDEPENDIENTE, al mando de su capitan Eduardo Gahan, Dowdally Lewis, calle de la Reconquista No. 76.

**El diez del corriente á las 5 de la** tarde, en el juzgado de primera instancia, al cargo del Dr. D. Francisco del Valle, se ha de celebrar junta de todos los acreedores del finado D. Lucas Fernandez, á fin de hacer dividendo de los fondos recoletados que concurran con sus respectivos documentos; los que no los hayan presentados, con prevencion que se ha de realizar dicha junta con el numero que se reuna, parándoles el perjuicio à los que no concurran que haya lugar. Buenos Ayres, Febrero 8 de 1830.

Castañaga.

**500 PESOS DE GRATIFICACION.**—En la noche del Sabado, 6 del corriente, se han perdido en las inmediaciones del Colegio, cuatro billetes de á quinientos pesos cada uno. El que los hubiese encontrado, y tendria la bondad de entregarlos à esa imprenta, recibirá uno de dichos villetes de graticacion.

**Aviso al público.—El Jueves 11** del presente mes, a las 12 en punto de su mañana, se han de rematar en la colecturia general, en quien mas dé á dinero de contàdo 62 quintales carne tasajo que han sido declarados descomisos como introducidos y descargados del quecha Aurora, cuyas carnes se hallan depositadas en la casa de Ardisti en el punto de Barracas, y han sido avaluadas á 13 pesos quintal, é importan 806 pesos. Las personas que gusten rematarlas, dirigirán sus propuestas serradas y firmadas á dicha oficina hasta la hora designada, en que se abrirán y publicarán quedando el remate por la mas ventajosa. Buenos Ayres, Febrero 6 de 1830. Sarmiento.

**D. Ramon, Da. Carmen, Da Catalina** Guerrero y Obarrio, D. Eustaquio Diaz-Velez y D. Manuel Obarrio, hermanos y primos de D. Angel Guerrero y Obarrio, (que en paz descanse), suplican á sus amigos se sirvan favorecerles con su asistencia, á los funerales que se han de hacer por el alma de dicho finado, en la parroquia de Monserrat el Miercoles 10 del corriente à las 9 de la mañana, à lo que quedarán reconócidos.

**Aviso al pùblico.—No habiéndose** conformado el gobierno con las propuestas hechas à las 3 fincas del estado, que se anunciaron en remate para el 25 de Enero proximo pasado, se sacan nuevamente para el 18 del corriente, en la colecturia general; cuyas tasaciones son las siguientes.

La casa cedida à D. Saturnino Saraso, situada en la calle de la Esmeralda, sin número, frente al Hospital de Mugeres, 10,690 4¾. La casa situada en la calle de la Biblioteca, bajo los Nos. 202 y 204, media cuadra antes de llegar à la plaza de Monserrat, 21,816 5½.

La casa que sirve de escuela de niños, en la parroquia de la Concepcion, situada en la calle de las Piedras una cuadra de dicha iglesia para el rio, 9,409 6½.

Las personas que se interesen en ellas, podrán dirigir sus propuestas firmadas y cerradas, (con separacion de cada finca), á la oficina hasta las doce del dia señalado, en que se abrirán y publicarán à presencia de los que concurran al acto, y en seguida se elevarán à la superioridad para la resolucion que corresponda.

Buenos Ayres, Febrero 4 de 1830.——Sarmiento.

**Inspeccion de obras públicas.—Ha** dispuesto el superior gobierno se saque nuevamente á remate el derecho del Puente de Galves, por el tèrmino de un año, bajo la espresa obligacion de mantener de su cuenta el rematador la seguridad de dicho puente. En esta inteligencia, los que quieran hacer propuestas las dirigirán al buson de esta oficina el Miercoles 10, donde serán abiertas y publicadas á las 12 del dia, dándose cuenta à la superioridad por su aprobacion. Buenos Ayres, Febrero 5 de 1830.

**Comisaria general de guerra y marina.** Por disposicion superior se anuncia á remate para el Martes 9 del corriente, el bergantin General Rondeau, que se halla en balizas interiores Los personas que gusten hacer propuestas por el indicado buque, los dirigirán al buson de esta oficina, donde serán abiertas y publicadas à las doce del dia espresado, procediendosé á lo demas que corresponde; el inventario existe en dicha oficina. Buenos Ayres, Febrero 4 de 1830.

**En la calle de la Universidad á poca** distancia de la Plaza de la Victoria, se alquila la casa de altos No. 174, compuesta de 10 piezas útiles para una familia y 2 mas pequeñas como para portero ó algun criado, y 3 patios, dos altos y uno bajo. Puede ocurrir à tratar del precio con el administrador del papel sellado.

**Se vende una pulperia de poco** principal, en una de las calles principales. El que se interesa en ella vease con el valanceador D. Antonio Zapata, quien està encargado para la venta de ella.

**Ama de leche.—Se necesita una en** la calle de la Catedral No. 198; se preferirá à la que no tenga hijo, y que sea de poco tiempo la leche.

**Se vende, se cambia, ó se dá á medias** una estancia à 14 leguas de esta ciudad, dando fianza se le entregará. Ocurra à la calle de la Victoria No. 196.

**Papel Sellado.—Expendio en Enero** de 1830.

| | |
|---|---|
| Las seis clases.................. | 16,863, 4. |
| Pasapórtes,.. .................. | 1,490, |
| Patentes,........................ | 5,320, |
| | 23,673, 4. |
| Comisiones y gastos............ | 1,302. |
| | 22,371, 4. |

*Santiago Wilde.*

**Universidad.—Por disposicion superior** del gobierno, se suspenden las lecciones en las aulas de la Universidad hasta primero de Marzo próximo.

**Calle de la Reconquista número 50** darán razon de un birloche de campo; se venderá à precio acomodado. Una criada cordobesa se vende en frente mismo de la Recoleta.

**ERRATA.—En el aviso insertado** en este diario, en los Nos. 112 á 115, sobre la venta ó cambio de un terreno para estancia, situado en la provincia de Entre Rios, debe leerse No. 334, en lugar de 834, que por equivocacion se ha puesto.

**2,000 pesos se dan á rédito so**bre hipoteca por el término de 6 meses. En la calle de la Victoria frente al No. 88, darán razon.

**Notable.—Se dan en la calle de la** Florida No. 146. tres mil quinientos pesos à réditos sobre una buena hipoteca libre de todo gravamen.

**Se vende la accion de un terreno** de enfiteusis en el partido de Lobos. Tiene 24 leguas cuadradas, y aguadas permanentes y se halla ya mensurado. Ocurrase à la calle de la Reconquista No. 13.

**Comandancia de matriculas y capitania** de puerto. Habiéndose publicado por ocho dias la disposicion tomada por esta comandancia, en fuerza de la necesidad forzosa que se reclama, para sistemar la policia del puerto; y deseando evitar al mismo tiempo toda reclamacion que tenga tendencia à interpretacion de la presente medida, en ataque de la propiedad particular, se previene à los dueños de los palos detenidos en la ayudancia, la prorroga de 8 dias contados desde la fecha, para justificar los derechos de propiedad, despues de cuyo término se remitirán al arsenal. Buenos Ayres, Febrero 3 de 1830.

**A réditos.—Se reciben con hipoteca** de fincas libres de todo gravamen por el termino de 4, 6 ù 8 meses, abonando el dos por ciento al mes, la cantidad de tres mil pesos por una parte, y diez mil por otra. Ocurrase à la calle de la Piedad No. 331. Tambien se reciben bajo las garantias espresadas arriba, y por el plazo en que se convenga, 20 mil pesos de fondos públicos acordando doble renta.

**Se vende una de las dos escribanias** de cámara, el que guste comprarla ocurra à la calle de las Artes No. 163 frente de San Nicolas.

**Almanaque de comercio de la ciudad** de Buenos Ayres, para el año de 1830.

Para servir de guia á los habitantes y forasteros, y dar á conocer lo que es relativo al gobierno, ministerio, administraciones; tode el clero, todos los establecimientos, los nombres y casas de los fabricantes, negociantes, consignatarios, comerciantes, mercaderos, artistas, artesanos, y de los abogados, médicos, boticarios, y tambien el itinerario completo de postas hasta el Perú y Chile. Este almanaque, volumen en 8vo. de 151 pàginas, es aumentado por este año de muchas profesiones y de mas de seiscientos nombres, por J. J. N. Blondel. Precio 3 pesos, se vende en la libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60, en la de los SS. Duportail calle de Potosi No. 46.

# REMATES.

## Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista número 7.

Hoy Martes 9 del corriente, á las once en punto, se rematarà al mejor precio, un surtido general de efectos, cuyo pormenor es el siguiente.

Paños finos y regulares, y de la estrella, casimires, bayetas, muselinas lisas y bordadas, cocos, irlandas, platillas, lienzos, bramantes, zarazas, pieles blancas y de colores, cotines y cotonias, brines, nanquines, creas y listados, medias de patente y de algodon, pañuelos surtidos, prunelas, lanillas, espejos alemanes, merceria y perfumeria surtida, abanicos, zapatos y ropa hecha.

*En seguida.*

Papel blanco, naipes finos, aceite sevillano, de linaza, tabaco Virginia, caña blanca de 28 grados, cigarros habanos, y otros muchos efectos de tienda y almacen.

## Por Tomas Gowland y Ca.

En la Alameda.

El Juevas 11 del corriente, à las 5 de la tarde, se rematarán indispensablemente, á la mas alta postura, por cuenta de quien pertenezca, del cónsul general de Francia, la goleta francesa IDA, doblada y clavada en cobre, de 102½ toneladas, construida en Nantes el año de 1821, con todas sus jarcias, velas, pertrechos.

Dicha goleta se vende por motivo de haber sido dañada su obra muerta al tiempo de su salida para el Rio Janeiro, hallándose toda su maniobra en buen estado de servicio, como lo podrán ver los señores que se interesen en su compra, que para el efecto existirà el existirá el bote de la misma goleta, en el muelle desde las 6 hasta las 8 de la mañana. Ocurrase à su capitan en la fonda de Francia, calle de la Paz. El inventario se podrá ver en casa de los rematadores.

*En seguida.*

La balandra Piedad, actualmente surta en el Riachuelo, perteneciente al concurso de Damo y Carman; el inventario se puede ver en casa de los rematadores.

*Al mismo tiempo.*

El casco, palos y 3 anclas del bergantin Invencible, que se halla varado en tierra al Norte del muelle.

*Por los mismos.*

*Remate de averias.*

Calle de la Reconquista No. 22.

El Viernes 12 del corriente, à las once en punto de la mañana, se ha de rematar à la mejor postura, por cuenta de quien pertenezca, los siguientes efectos.

Muselinas averiadas,
Ruanes id.,
Lienzos id.,
Listados id.,
Gazas azules id.,
Cocos blancos,
Zaraseria de mucho gusto,
Paños finos,
Pañuelos blancos y de colores,
Idem de seda negros,
Brines blancos,
Medias de patente blancas y negras,
Cotines de algodon,
Cotonias rayadas,
Mahones amarillos,
Hilo de ovillos y de carretel,
Vestidos de varias clases,
Lanillas surtidas. O otra porcion de efectos vendibles.

*Para almaceneros.*

Yerba paraguaya,
Caña superior del Brasil,
Clavo de comer,
Tabaco de mascar,
Naipes finos,
Vino en cajones,
Cafè, fariña,
Galleta americana en barricas y cuñetes,
Betun en tarros de barro,
Té imperial é hipzon,
Como 40 rollos tabaco negro,
Cortaplumas, cuchillas de zapatero,
Tijeras de peluquero,
Una partida de pintura blanca,
Una idem idem ideu verde,
Uaa iden idem idem negra.

IMPRENTA DEL ESTADO.